

16996 RV: trabajo de partición suc.carlos avila rad 2014-358

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/07/2023 9:22

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

PARTICION RAD. 2014-358 JUZ 12 FLIA. 11 de julio de 2023 terminada POR FIN.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra. 10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Ricardo Aragón Arroyo <ricdoa430@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 9:00

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: trabajo de partición suc.carlos avila rad 2014-358



SEÑOR.

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADO
DEMANDANTE: ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ Y OTRA
CAUSANTE : CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA
RA DICACIÓN: 2014-358

RICARDO ARAGON ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.822.225 de Jamundí Valle, titulado con la T.P. No. 36.834 del C.S.J., en mi calidad de PARTIDOR, cargo para el cual fui designado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aclarar el TRABAJO DE PARTICIÓN; ordenado por su despacho mediante auto no 080 de enero 19 2021 de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES:

Por auto interlocutorio No.85 de E N E R O 26 2015, el Juzgado Primero De Familia Piloto de Oralidad de Cali, admitió la demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA**, fallecido, en la ciudad de Cali, el día el 18 de diciembre de 2008, donde tuvo su último domicilio, siendo registrada su defunción en la Notaria 9 de Cali, bajo el serial No. 06652311.

Igualmente, mediante el auto antes referido, se reconoce como compañera sobreviviente del causante a la señor ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ y así mismo en reposición mediante auto de sustanciación No 626 del 5 de junio de 2015 se le reconoce como compañera sobreviviente y en calidad de heredera en el tercer orden hereditario, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad patrimonial habida entre el causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA** y la señora **ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ**, la cual se procederá a liquidar en este trabajo de partición.

Así mismo, mediante apoderado judicial los señores **JAIME Y ALICIA AVILA MEDINA** solicitan el reconocimiento como herederos en su condición de hermanos legítimos y Mediante auto Interlocutorio No. 165 del 15 de febrero del 2016 el Despacho del juzgado 12 de familia los reconoce como herederos en tercer orden aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Mediante apoderado judicial los señores: **JUVENAL AVILA CHAVARRO, RUBIELA AVILA DE ORTIZ, RICARDO AVILA CHAVARRO, ROCIO AVILA CHAVARRO Y PATRICIA AVILA CHAVARRO**, solicitan el reconocimiento como herederos en representación de **ALFONSO AVILA MEDINA** en su condición de hermanos del causante y Mediante auto Interlocutorio No. 238 del 2 de marzo del 2016 el Despacho los reconoce como herederos aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo por auto interlocutorio No870 del 2 de mayo de 2017, se reconocen como sucesores procesales en los términos del art.519 del C.G.P a los señores JOSE FERNANDO AVILA HENAO AVILA HENAO, JUAN CARLOS AVILA HENAO, MANUELALBERTO AVILA HENAO Y NELSY AVILA HENAO, y mediante auto 2047 del 5 de septiembre de 2017 se reconozca señor OSCAR DE JESUS AVILA ORDOÑES en condición de herederos del señor JAIME AVILA MEDINA (Q.E.P.D), quien falleció el 5 de octubre del 2016.

Mediante auto interlocutorio del 4 de abril de 2016, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúo de los bienes relictos del causante y de la sociedad conyugal.

En esta etapa, el 23 de mayo del 2016, mediante diligencia de inventarios y avalúos (flío-674) en donde la representante de la cónyuge supérstite presenta su escrito en donde relaciona los inventarios de los bienes pertenecientes a la sociedad patrimonial y los bienes propios del causante el que es coadyuvado por el apoderado de los de los herederos ALICIA Y JAIME



AVILA. Ambas partes ratifican el acta de inventarios y avalúos, solicitan la exclusión de las acreencias relacionadas en el punto 3 del proyecto de inventarios por valor de \$57.979. 625. y \$ 50.000. 000. relacionadas en la partida tercera. Del escrito presentado.

Posteriormente el Despacho resuelve mediante auto de sustanciación No 147 del 23 de mayo de 2016 correr traslado a los interesados del inventario y avalúos presentados.

Las Partes Solicitan La corrección de las partidas presentadas por haber incurrido en errores aritméticos

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

El causante CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA, y señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, hicieron vida marital de hecho desde 15 de junio de 1971 hasta el 18 de diciembre de 2008 fecha en que fallece el señora CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA; como consecuencia de la unión Marital de hecho entre los compañeros permanentes se formó una sociedad patrimonial.

El Despacho declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad patrimonial habida entre el causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA** y la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ para lo cual se procederá a liquidar en los siguientes términos:

GANANCIALES A FAVOR DE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES

Su establecimiento depende de la liquidación que se efectúe en la partición de los bienes sociales, y de los cuales le corresponde el 50%. Por liquidación de la sociedad patrimonial de Hecho, que conformó el causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA** y la señora **ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ**, hay que tener en cuenta, que hicieron vida marital de hecho desde 15 de junio de 1971 hasta el 18 de diciembre de 2008 fecha en que fallece; así mismo, hay que precisar que la sociedad patrimonial del causante se encuentra disuelta y en estado de liquidación; Lo anterior, para efectos de entrar a realizar el trabajo de partición y liquidación del acervo social y/opatrimonial, determinando claramente los bienes que en efecto le correspondería legalmente a la compañera supérstite señora **ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ**., pues dentro del universo herencial existen bienes adquiridos que pertenecen a la sociedad patrimonial y los cuales serán objeto de liquidación y adjudicación.

BIENES DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

Bienes Pertencientes a La Sociedad Patrimonial.

ACTIVOS.

PARTIDA PRIMERA:

1.1. Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira

Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en.....\$ **104.683.000,00**



PARTIDA DOS: CERTIFICADO a término 2074798, expedida por Leasing de Colombia a favor del señor Carlos Alberto Ávila, avaluado en\$**33.031.975,06**

PARTIDA TRES: Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$**1.290.000,00**

PARTIDA CUATRO: 848 ACCIONES privilegiadas ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521;avaluadas en\$**888.268**

PARTIDA CINCO: Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016\$36.443.207,00

PARTIDA SEIS: Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...\$23.128.341. Pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....\$14.178.763.00

PARTIDA SIETE: Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de\$**8.468.450, 35**

TOTAL DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.....\$ **198.983.623.41**
PASIVOS. CERO.....\$ 0
TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDO DE LA SOCIEDA.....\$ **198.983.623.41**

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO PATRIMONIAL A REPARTIR.....\$ **198.983.623.41**
PARA ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ (50%).....\$**99.491.811.705**
CARLOS ALBERTO AVILA CAUSANTE (50%).....\$**99.491.811.705**
SUMAS IGUALES\$**198.983.623.41**

Queda en estos términos liquidada la sociedad patrimonial de CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA y la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ.

BIENES DE LA MASA HERENCIAL

BIENES QUE LE CORRESPONDEN AL CAUSANTE EN UN 100% POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

1.- PARTIDA UNO : EL 50% de la casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs2, identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira, Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en.....\$104.683.000, 00

Para efectos de la presente partición el 50% seria\$52.341.500



Asesorías jurídicas Civiles, Familia, Auxiliar de la Justicia. Perito Avaluador, Partidor

2.- PARTIDA DOS: EL 50% del CERTIFICADO a término 2074798, expedida por Leasing de Colombia a favor del señor Carlos Alberto por Valor....\$33.031.975.06

Para efectos de la presente partición el 50% sería.....\$16.515.987,53

3.- PARTIDA TRES: El 50% de Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de.....**\$1.290.000,oo**

Para efectos de la presente partición el 50% sería\$ 645.000.oo

4.- PARTIDA CUATRO: El 50% de 848 ACCIONES privilegiadas ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas.....**\$888.268.oo**

Para efectos de la presente partición el 50% sería \$444.134

5.- PARTIDA CINCO: El 50% de los Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de2016**\$36.443.207,oo**

Para efectos de la presente partición el 50% sería.....\$18 221.603,5

6.- PARTIDA SEIS: El 50% de los Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341, pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a loscheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.oo**

Para efectos de la presente partición el 50% sería.....\$7 089.381,5

7.- PARTIDA SIETE: El 50% de los Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de.....**\$8 468.450, 35**

Para efectos de la presente partición el 50% sería.....\$4 234.225,175

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:

8.- Partida Primera el 100% de Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y número predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según título de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....**\$328.881.000,oo**

9. Partida Segunda el 100% que corresponde a los:

Titulo No. 265914 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de octubre 15 de 1959, que representa 5 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 455795 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 09 de 1959, que representa 13acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 511253 de ASERÍAS PAZZ DEL RIO S.A. de Octubre 21 de 1959, que representa 8Acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 637314 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de agosto 21 de 1960, que representa 13 acciones de valor nominal de \$10 cada una.



Titulo No. 827624 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Septiembre 30 de 1961, que representa 3 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1099132 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1963, que representa 8 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1429512 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de diciembre 30 de 1964 que representa 14 acciones de Valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1535597 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de julio 31 de 1965, que representa 2 acciones de valor nominal \$10 cada una.

Titulo No. 1535598 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de julio 31 de 1965, que representa 3 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1611923 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Diciembre 31 de 1965, que representa 2 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1692303 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1966, que representa 2 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Título No. 1692304 – de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1966, que representa 2 Acciones de valor nominal de \$10 cada una.

TITULO 1897529 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Marzo 30 de 1967, que representa 9 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo no. 2090954 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Diciembre 30 de 1968, que representa 1 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 2272650 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de septiembre 30 de 1978, que representa 6 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 2509100 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Mayo 31 de 1982, que representa 15 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 2770453 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Mayo 02 de 1983, que representa 31 acciones de valor nominal de \$10 cada una;

Son diecisiete títulos de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A.

Para un avalúo total de las acciones..... \$1.370

TOTAL ACTIVO DE LA MASA HERENCIAL \$428.374.201.705

PARTIDA DE PASIVOS:

En diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, celebrada ante el despacho judicial a su cargo en audiencia Pública el 23 de mayo del 2016., se determinó que existen pasivos en favor de la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ por pago de impuesto predial del inmueble ubicado en la buitrera que hace parte de los bienes propios del causante, así:

1. por pago de impuestos predial del inmueble ubicado en la Buitrera por valor de \$1.697.340 pago de impuestos predial al municipio de Cali años, 2015 y 2016 por valor de \$3.270.664,



3. por Mega obras por \$649.894. Por esto anexo a la diligencia el escrito del inventario y avalúos con los anexos del folio 21.

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA DE PASIVOS DEL PASIVO **\$ 5.617.898.oo**

Para efectos de esta partición se hará una hijuela de pasivos los cuales serán objeto de adjudicación por partes iguales entre los herederos.

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA SUCESIÓN.

Para proceder a liquidar y adjudicar los bienes de la presente sucesión, se procede a establecer el valor del activo a repartir, y del pasivo a adjudicar

ACTIVO BRUTO..... \$ 428.374.201,705
HIJUELA DE PASIVOS.....\$ 5.617.898.oo

Para repartir los bienes que hacen parte de la masa herencial, debemos tener en cuenta que nos encontramos en el Tercer orden hereditario, donde se han reconocido como herederos, a la Cónyuge y los hermanos del causante, siendo necesario proceder a la partición de conformidad con lo establecido en el artículo 1047 del Código Civil, según el cual para el caso en comento la herencia se divide la mitad para la conyugue y la otra mitad para los hermanos del causante por partes iguales, dejando de presente que la heredera ALICIA AVILA DE LOPEZ es cesionaria de los derechos hereditarios de JAIME ÁVILA MEDINA, así mismo se hará una hijuela de pasivos y adjudicara por partes iguales a los herederos. lo que se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación. Una vez expresado lo anterior se procede a realizar la adjudicación con liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho y de los bienes de la masa herencial en los siguientes términos:

ADJUDICACIÓN DE BIENES DEL ACTIVO

PRIMERA HIJUELA: DE ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 29.002.008: Le Corresponde por GANANCIALES, y por mandato del art 1047 c.c. la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS MCTE.. (**\$313.678.927,56**). Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- El 75% equivalente a \$78.512.250,000 del bien que hace parte de la PARTIDA PRIMERA consistente en una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs2, identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira

Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180. Avaluado en la suma de..... **\$104.683.000**



2.- El 100% del bien que hace parte de la PARTIDA SEGUNDA consistente en CERTIFICADO a término 2074798, expedida por Leasing de Colombia a favor del señor Carlos Alberto Ávila, avaluado en.....\$33.031.975,06

3.- 750 acciones equivalentes a \$967.500 del bien que hace parte de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valorde\$1.290.000,00

4.- 636 acciones equivalentes a \$666.201 del bien que hace parte de la PARTIDA CUARTA consistente en 848 ACCIONES privilegiadas ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas.....\$888.268.

5.- \$36.059.821,50 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 201636 443.207,00.

6.- El 50% equivalente a la suma de \$164.440.500 del bien que hace parte de la Partida Primera de los bienes propios del causante consistente en un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según título de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaria 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000,00

7- 68 ACCIONES de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. Equivalentes a \$680 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIASPAZ DEL RIO S.A.:

- Titulo No. 265914 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de octubre 15 de 1959, que representa 5 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 455795 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 09 de 1959, que representa 13 Acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 511253 de ASERÍAS PAZZ DEL RIO S.A. de Octubre 21 de 1959, que representa 8 Acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 637314 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de agosto 21 de 1960, que representa 13 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 827624 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Septiembre 30 de 1961, que representa 3 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1099132 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1963, que representa 8 acciones de valor nominal de \$10 cada una.



Asesorías jurídicas Civiles, Familia, Auxiliar de la Justicia. Perito Avaluador, Partidor

Titulo No. 1429512 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de diciembre 30 de 1964 que representa 14 acciones de Valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1535597 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de julio 31 de 1965, que representa 2 acciones de valor nominal \$10 cada una.

Titulo No. 1611923 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Diciembre 31 de 1965, que representa 2 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

SEGUNDA HIJUELA DE: ALICIA ÁVILA MEDINA, identificada con la C.C. No. 29.094.330, en calidad de heredera le Corresponde por su herencia del causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA** la suma de \$71.395.821,45 y como **cesionaria** del señor JAIME AVILA MEDINA (Q.E.P.D), identificado en vida con la C.C. No. 6.056.549, recibe la suma de \$71.395.822,45, por tanto se le adjudicara la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$142.791.643,90)

Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- El 16.66666794% equivalente a \$ 17.447.168 de los cuales el 8.33333397% se le adjudica como heredera y el 8.33333397% como cesionaria del señor JAIME AVILA MEDINA, de la PARTIDA PRIMERA consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira

Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,00;

2.- 166 acciones por valor de \$214.140 , de la PARTIDA TRES consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,00 , de las cuales 83 acciones se le adjudican como heredera y 83 acciones como cesionaria del señor **JAIME AVILA MEDINA,**

3.- 142 acciones equivalentes a \$148.742, 99, de las cuales el 71 acciones se le adjudica como heredera y el 71 acciones como cesionaria del señor **JAIME AVILA MEDINA, de la PARTIDA CUARTA** consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas\$**888.268.**

4. \$9.452.509 de los cuales \$4.726.254, se le adjudica como heredera y \$4.726.255, recibe como cesionaria del señor **JAIME AVILA MEDINA del bien de la PARTIDA SEIS:** consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...\$**23.128.341** , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de\$**14.178.763.00**



5.- \$5.901.623,9 de los cuales \$2.950.811,95 se le adjudica como heredera y \$2.950.811.95 como cesionaria del señor JAIME AVILA MEDINA del bien de la PARTIDA SIETE consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de**\$8.468.450, 35.**

6.El 33.33333333% equivalentes a \$109.627.000 de los cuales se le adjudica como heredera del causante el 16,66666667% en cuantía de \$54.813.500 y el 16.66666666% como cesionaria del señor JAIME AVILA MEDINA en cuantía **de \$54.813.500 , de la PARTIDA PRIMERA** de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según titulo de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000, oo

7.- 46 acciones por valor de \$460 de las cuales 23 acciones se le adjudica como heredera del causante y 23 acciones como cesionaria del señor JAIME AVILA MEDINA, de la PARTIDA PRIMERA de la relación de bienes propios, consistente en ACCIONES de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A., se hace entrega de los siguientes títulos:

Titulo No. 2509100 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Mayo 31 de 1982, que representa 15 acciones de valor nominal de \$ 10 cada una.

Titulo No. 2770453 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Mayo 02 de 1983, que representa 31 acciones de valor nominal de \$10 cada una

Herederos de Alfonso Ávila Medina.

Para Los Señores : JUVENAL AVILA CHAVARRO, RICARDO AVILA CHAVARRO, RUBIELA AVILA DE ORTIZ, ROCIO AVILA CHAVARRO Y PATRICIA AVILA CHAVARRO, quienes representan a su padre señor **ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.)** hermano del causante **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA (q.e.p.d.)**, les corresponde por su herencia la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$71.395.462.95) para ser repartido entre ellos en partes iguales así:

TERCERA HIJUELA: para el señor JUVENAL AVILA CHAVARRO con C.C. No. 16.586.508, en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.), hermano del causante CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA, le corresponde por herencia la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$14.278.064,79)**. Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- **El 1,66666641% equivalente a \$ 1.744.716,40 de la PARTIDA PRIMERA**, consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B;



Asesorías jurídicas Civiles, Familia, Auxiliar de la Justicia. Perito Avaluador, Partidor

SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,00;

2.- 16 acciones equivalentes a \$20.640 de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,00

3. - 14 acciones equivalentes a \$14.665 de la PARTIDA CUARTA consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, depósito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas.....**\$888.268.**

4.- \$76.677,10 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016**\$36. 443.207,00.**

5. \$945.251 de la PARTIDA SEIS: consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341 , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.00**

6.- \$513.365,29 del bien de la PARTIDA SIETE consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de**\$8.468.450, 35,**

7.- El 3.33333334% equivalentes a \$10.962.700 de la PARTIDA PRIMERA de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según título de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000, 00

8.-5 acciones equivalentes a \$50 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A.:

Titulo No. 1535598 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de julio 31 de 1965, que representa 3 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo No. 1692303 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1966, que representa 2 acciones de valor nominal de \$10 cada una.



CUARTA HIJUELA: para la señor **RUBIELA AVILA DE ORTIZ con C.C. No. 21.239.190**, en representación de su padre señor **ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.)**, hermano del causante **CARLOSALBERTO AVILA MEDINA**, le corresponde por herencia la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS**, (\$14.279.343,79). Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- **El 1,66666641% equivalente a \$ 1.744.716,40 de la PARTIDA PRIMERA**, consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,00;

2.- **17 acciones equivalentes a \$21.930 de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,00**

3. - **14 acciones equivalentes a \$14.664 de la PARTIDA CUARTA** consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas\$**888.268**.

4.- **\$76.677,10 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en** Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016**36 443.207,00**.

6. **\$945.251 de la PARTIDA SEIS:** consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341 , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.00**

6.- **\$513.365,29 del bien de la PARTIDA SIETE** consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de.....\$8.468.450, 35

7.- **El 3.33333334% equivalentes a \$10.962.700 de la PARTIDA PRIMERA** de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt² ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según titulo de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor **CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA** mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual



en.....\$328.881.000, oo

8.-4 acciones equivalentes a \$40 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A.:

4 **ACCIONES DEL TITULO** 1897529 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Marzo 30 de 1967, que representa 9 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

QUINTA HIJUELA: para el señor **RICARDO ÁVILA CHAVARRO con C.C. No. 17.322.310** en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.), hermano del causante CARLOSALBERTO AVILA MEDINA, le corresponde por herencia la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.(\$14.279.354,79). Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- **El 1,66666641% equivalente a \$ 1.744.716,40 de la PARTIDA PRIMERA**, consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,oo;

2.- **17 acciones equivalentes a \$21.930 de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,oo**

3. - **14 acciones equivalentes a \$14.665 de la PARTIDA CUARTA** consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas\$**888.268.**

4.- **\$76.677,10 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en** Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016**36 443.207,00.**

7. **\$945.251 de la PARTIDA SEIS:** consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341 , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.oo**

6.- **\$513.365,29 del bien de la PARTIDA SIETE** consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de**\$8.468.450, 35,**

7.- **El 3.33333334% equivalentes a \$10.962.700 de la PARTIDA PRIMERA** de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt² ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según titulo de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.



Asesorías jurídicas Civiles, Familia, Auxiliar de la Justicia. Perito Avaluador, Partidor

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000, oo

8.- 5 acciones equivalentes a \$50 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A.:

5 ACCIONES DEL TITULO 1897529 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Marzo 30 de 1967, que representa 9 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

SEXTA HIJUELA: para la señora **ROCIO ÁVILA CHAVARRO con C.C. No. 40.383.394** en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.), hermano del causante CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA, le corresponde por herencia la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.** (\$14.279.344,79). Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- El 1,66666641% equivalente a \$ 1.744.716,4 de la PARTIDA PRIMERA, consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,oo;

2.- 17 acciones equivalentes a \$21.930 de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,oo

3. - 14 acciones equivalentes a \$14.665 de la PARTIDA CUARTA consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas en.....\$**888.268.**

4.- \$76.677,10 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016**36 443.207,00.**

5.- \$945.251 de la PARTIDA SEIS: consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341 , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.oo**

6.- \$513.365,29 del bien de la PARTIDA SIETE consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de\$8.468.450, 35,



7.- El 3.33333334% equivalentes a \$10.962.700 de la PARTIDA PRIMERA de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficiaria de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según titulo de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000, oo

8.- 4 acciones equivalentes a \$40 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A.:

Título No. 1692304 – de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A. de mayo 31 de 1966, que representa 2 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

Titulo no. 2090954 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de Diciembre 30 de 1968, que representa 1 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

1 acción del Título No. 2272650 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de septiembre 30 de 1978, que representa 6 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

SEPTIMA HIJUELA: para la señora PATRICIA ÁVILA CHAVARRO con C.C. No. 40.389841 en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.), hermano del causante CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA, le corresponde por herencia la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$14.279.354,79). Para pagársele se le adjudica los siguientes bienes:

1.- El 1,66666642% equivalente a \$ 1.744.716,4 de la PARTIDA PRIMERA, consistente en Una casa apartamento de dos plantas ubicada en la carrera 66 B No. 5 – 20, de la urbanización el Gran Limonar de la ciudad de Cali, junto con el lote de terreno en donde se encuentra construida correspondiente a la manzana G, con una superficie de 126 Mtrs², identificada con el No. catastral 0000338317, y numero predial nacional 7600110100179000240002000000002; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 12.89 mts con la carrera 66B; SUR: en longitud de 12.89 mts con propiedad que es o fue de Elvia de Arce; ORIENTE: en longitud de 13.30 mts con propiedad que es o fue de Hugo Martínez y en OCCIDENTE: en longitud de 13.50 mts con propiedad que es o fue de Laura Rivas Pereira Inmueble adquirido por la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ, por compra hecha al señor Luis Alberto Zúñiga Peláez mediante escritura pública No. 1.065 del 8 de abril de 1981 la Notaria Tercera del Circulo de Cali, con matricula inmobiliaria No. 370-108180, avaluada catastralmente en \$ 104.683.000,oo;

2.- 17 acciones equivalentes a \$21.930 de la PARTIDA TRES, consistente en Mil (1.000) Acciones de ECOPETROL a favor de Carlos Alberto Ávila Medina como consta en formulario No. 727944838 por valor de..... \$1.290.000,oo



3. - 14 acciones equivalentes a \$14.665 de la PARTIDA CUARTA consistente en 848 **ACCIONES** privilegiadas de ISA a favor de Carlos Alberto Ávila Medina, deposito en Valores Bancolombia S.A. conforme al formulario 504000521; avaluadas\$**888.268**.

4...- \$76.677,10 del bien relacionado en la PARTIDA CINCO consistente en Dineros depositados en la Cuenta Corriente 81381344972 de Bancolombia , Sucursal San Fernando con saldo actual a 15 de marzo de 2016**36 443.207,00**.

5. \$945.250 de la PARTIDA SEIS: consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 30011036803 de Bancolombia sucursal el Refugio con saldo actualizado a 15 de Marzo de 2016...23.128.341 , pero hay que precisar que se tendrá en cuenta para esta partición y/o adjudicación y debido a los cheques debitados y autorizados por el Despacho, el valor actual de éstos saldos será la suma de.....**\$14.178.763.00**

6.- \$513.365,29 del bien de la PARTIDA SIETE consistente en Dineros depositados en la cuenta de ahorros 010200034001 Bancoomeva por valor de**\$8.468.450, 35**

7.- El 3.33333334% equivalentes a \$10.962.700 de la PARTIDA PRIMERA de la relación de los bienes propios, consistente en Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, con una cabida superficial de 6.258.05 Mt2 ubicado en el corregimiento la Buitrera de Cali, identificado catastralmente con el No.0000018239 y numero predial nacional 7600102005400002000030000000-3. Determinado con los siguientes linderos según titulo de adquisición así: por el NORTE: parcela No. 7 de Ricardo Posso, por el SUR: NORTE: parcela No.31 y carretera que conduce a Cali; ORIENTE: NORTE: parcela No. 27 Y 31, OCCIDENTE: NORTE: parcela No. 25, callejón de por medio y carretera que conduce a Cali.

Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA mediante compraventa hecha al señor Jorge E Vallejo mediante Escritura Publica No. 1432 del 5 de mayo de 1964 de la Notaría 3 del Circulo de Cali, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-133648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluado actual en.....\$328.881.000, oo.

8.- 5 acciones equivalentes a \$50 de los bienes que hacen parte de la Partida Segunda consistente en los siguientes títulos de ASERIAS PAZ DEL RIO S.A.:

5 ACCIONES del Título No. 2272650 de ASERÍAS PAZ DEL RIO S.A. de septiembre 30 de 1978, que representa 6 acciones de valor nominal de \$10 cada una.

HIJUELAS DE PASIVOS Se procede a la adjudicación y pago de pasivo de los bienes propios delcausante en cuantía de **\$5.617.898** que existen en favor de la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ por pago de impuesto predial del inmueble ubicado en la buitrera que hace parte de los bienes propios del causante , así;

1. por pago de impuestos predial del inmueble ubicado a en la Buitrera por valor de \$1.697.340 pago de impuestos predial al municipio de Cali años, 2015 y 2016 por valor de \$3.270.664,

3. por Mega obras por \$649.894. Por esto anexo a la diligencia el escrito del inventario y avalúos con los anexos del folio 21.

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA DEL PASIVO.....\$ 5.617.898.00

Para efectos de esta partición se hará una hijuela de pasivos los cuales serán objeto de adjudicación por partes iguales entre los herederos. Los cuales deben ser pagados por estos a la señora en mención así:



hijuela de pasivos .-adjudicada a la Sra. ALICIA AVILA identificada con la C.C. No. 29.094.330, por concepto de impuesto predial la suma de **\$ 3.312.003** en calidad de heredera de CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA (q.e.p.d.) y como cesionaria de JAIME ALVILA MEDINA (q.e.p.d.), y por concepto de Mega Obra la suma de **\$ 433.263** dinero que deberá pagar la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes a que dar en firme el presente trabajo de partición.

Hijuelas de pasivos adjudicadas a los herederos reconocidos por representación del señor ALFONSO AVILA MEDINA (q.e.p.d.) en cuantía de \$1.656.001 por concepto de impuesto predial, y por concepto de Mega Obra la suma de \$216.631,3333 cual se repartirá por iguales a estos así:

Hijuela de pasivos.- adjudicada al señor JUVENAL AVILA CHAVARRO con C.C. No. 16.586.508 heredero en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA por concepto de impuesto predial por la suma de \$ 331.200,2 y por concepto de Mega Obra la suma de \$43.326,2, dinero que deberá pagar a la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes al que dar en firme el presente trabajo de partición.

Hijuela de pasivos, adjudicada a la señora RUBIELA AVILA CHAVARRO con C.C. No. 21.239.190, heredero en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA por concepto de impuesto predial por la suma de \$ 331.200,2 y por concepto de Mega Obra la suma de \$43.326,2 dinero que deberá pagar a la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes al que dar en firme el presente trabajo de partición.

Hijuela de pasivos.- adjudicada al Sr. RICARDO AVILA CHAVARRO con C.C. No.17.322.310, heredero en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA por concepto de impuesto predial por la suma de \$ 331.200,2 y por concepto de Mega Obra la suma de \$43.326,2, dinero que deberá pagar a la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes al que dar en firme el presente trabajo de partición.

Hijuela de pasivos.- adjudicada a la Sra. ROCIO AVILA CHAVARRO con C.C. No. 40.383.394, heredero en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA por concepto de impuesto predial por la suma de \$ 331.200,2 y por concepto de Mega Obra la suma de \$43.326,2, dinero que deberá pagar a la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes al que dar en firme el presente trabajo de partición.

Sexta hijuela de pasivos.- adjudicada a la Sra. Patricia AVILA CHAVARRO con C.C. No. 40.389.841, heredero en representación de su padre señor ALFONSO AVILA MEDINA por concepto de impuesto predial por la suma de \$ 331.200,2 y por concepto de Mega Obra la suma de \$43.326,2, dinero que deberá pagar a la Sra. ALBA SUSANA LAZO RODRÍGUEZ identificada con C.C No 29.002.008, por concepto de pago de pasivo de los bienes propios del causante, dentro de los 30 días hábiles siguientes al que dar en firme el presente trabajo de partición.

**COMPROBACION SUMAS IGUALES**

HIJUELAS	VR. HIJUELA	TOTALES
Bienes de la sociedad patrimonial y propios del causante		\$ 527.866.034,41
PRIMERA HIJUELA- ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ	\$ 313.678.927,56	
SEGUNDA HIJUELA DE ALICIA AVILA como heredera y cesionaria	\$142.791.643,90	
TERCERA HIJUELA DE JUVENAL AVILA CHAVARRO	\$ 14.278.064,79	
CUARTA HIJUELA RUBIELA AVILA DE ORTIZ.	\$ 14.279.343,79	
QUINTA HIJUELA RICARDO AVILA CHAVARRO	\$ 14.279.354,79	
SEXTA HIJUELA ROCIO AVILA CHAVARRO	\$ 14.279.344,79	
SEPTIMA HIJUELA PATRICIA AVILA CHAVARRO	\$ 14.279.354,79	
SUMAS IGUALES	\$ 527.866.034,41	\$ 527.866.034,41

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA DEL PASIVO PREDIAL Y MEGA OBRAS	VR. HIJUELA	\$ 5.617.898.oo
HIJUELAS DE PASIVOS ADJUDICADOS		
HIJUELA DE ALICIA AVILA como heredera y cesionaria	\$ 3.745.266.oo	
HIJUELA DE JUVENAL AVILA CHAVARRO	\$ 374.526,4	
HIJUELA RUBIELA AVILA DE ORTIZ.	\$ 374.526,4	
HIJUELA RICARDO AVILA CHAVARRO	\$ 374.526,4	
HIJUELA ROCIO AVILA CHAVARRO	\$ 374.526,4	
HIJUELA PATRICIA AVILA CHAVARRO	\$ 374.526,4	
SUMAS IGUALES	\$ 5.617.898.oo	\$ 5.617.898.oo

Dejo en estos términos debidamente presentado y corregido el Trabajo de Partición, quedando a disposición del Despacho y de las partes. Solicitando comedidamente que una vez sea aprobado se me asignen los honorarios definitivos por mi gestión.

De la Señora Juez,

Atentamente,

RICARDO ARAGON ARROYO

C.C. 16.822.225 de Jamundí (V)

T.P N°. 36.834 del C.S.J.